



Casa Provincial de Expósitos  
DE  
CASTELLÓN



RUEGO á V. se sirva hacer público  
por medio de bando, que, desde el  
día *de hoy a igual*  
*fecha del próximo*  
*mes de febrero*

.....  
todos los días no feriados, de nueve á  
doce de la mañana, estará abierto en  
la Depositaria de fondos provinciales  
de esta capital, el pago del *por*  
trimestre *del año en curso*

*actual que comprende las*  
*meses de Octubre, Noviembre y Diciembre*  
á las nodrizas de expósitos de esta  
provincia.

Dios guarde á V. muchos años.—  
Castellón *10 de Enero* de 1922

El Director,

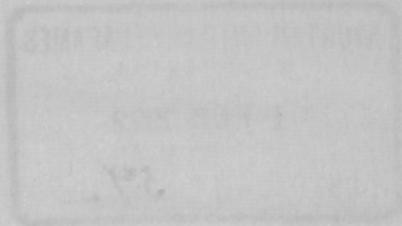
*Francisco Sureda*

Sr. Alcalde de

*Villafamés*



THE PROVISIONS OF THE  
ACT OF MARCH 3, 1879,  
CHAPTER 108,  
SECTION 1034,  
AS AMENDED



1879  
and within the limits of the territory  
the ...  
...

today for that the ...  
there is to maintain ...  
is to maintain the ...  
the ...

of the ...  
provision  
The ...  
...